



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.871,51
4.	Transferencias corrientes	40,00
6.	Inversiones reales	31.198,64
	Total gastos no financieros	39.110,15
	Total presupuesto	39.110,15

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.414,42
7.	Transferencias de capital	11.695,73
	Total ingresos no financieros	39.110,15
	Total presupuesto	39.110,15

En Merindad de Río Ubierna, a 29 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar Villalaín Villalaín